

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 34/1987**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la señora Jueza de Paz de Cipolletti solicita se le cubra la vacante dejada por la Oficial Mayor, Hermelinda Gómez de Maidana (fs. 4 y 6 –Expte.N° 44/87), cuya renuncia le fuera aceptada a partir del día 2 de abril ppdo. (fs. 11 –Expte.44/87).

II.- Que según surge del expediente n° 42/86, la agente del Juzgado de Paz de Pomona, Miriam Alvarito (auxiliar ingresante) ha solicitado el día 14 de febrero de 1986, el traslado a Cipolletti, por razón de integración del núcleo familiar.

III.- Que este Superior Tribunal de Justicia, receptando la expresa propuesta del señor Inspector de Justicia, entiende, que existiendo razones de servicio en el juzgado cipoleño, que vienen en el caso a concurrir con las razones familiares de un agente judicial, resulta factible disponer el traslado de la agente mencionada, dando respuesta con una sola decisión a dos requerimientos legítimos. No existen obstáculos reglamentarios para ello y ambos Jueces de Paz se manifestaron de acuerdo con la medida (fs. 10 –Expte.44/87 y fs. 6 –Expte.42/86).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer el traslado de la agente del Juzgado de Paz de Pomona Dña. Miriam ALVARITO, al Juzgado de Paz de Cipolletti, donde comenzará a prestar servicios el día 20 de abril de 1987.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

**Firmantes:**

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.  
BOLLERO – Inspector de Justicia PJRN.**